

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 50 de fecha 06.01.2023, Aprueba el Programa denominado "**Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023**".
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 000375 de fecha 21.02.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 24 de fecha 21.02.2023, del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente solicitando licitar el Servicio de Aseo Patio Comidas Fiesta Vendimia, Colchagua 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de aseo patio comidas fiesta vendimia, Colchagua 2023, a realizarse durante los días 03, 04 y 05 de Marzo del año presente.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 00872

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE ASEO PATIO COMIDAS FIESTA VENDIMIA, COLCHAGUA 2023**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el **Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador municipal



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MTE/CGV/Igd

C. C. :
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/